

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202000432

El documento presentado por el apoderado de los señores ATALIVAR GARCÍA OVIEDO y LEONIL BUSTAMANTE PARRA, demandantes de la CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO que los une, téngase por incorporado al expediente y tómese nota de su contenido, para los efectos que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA